



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

17 de diciembre de 2025

Número 243

csv: BOA20251217022

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCION de errores de la Orden HAP/1680/2025, de 18 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Fundación Recordis.

Habiéndose detectado errores materiales en el texto de la Orden HAP/1680/2025, de 18 de noviembre, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Fundación Recordis, ("Boletín Oficial de Aragón", número 235, de 4 de diciembre de 2025), se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Primero.- Constitución de la Fundación.

Donde dice:

- La Fundación fue constituida mediante escritura pública número 902, otorgada en Zaragoza el 12 de marzo de 2024, ante el Notario del Colegio Notarial de Aragón Augusto Ariño García Belenguer.

Debe decir:

- La Fundación fue constituida mediante escritura pública 902, otorgada en Zaragoza el 12 de marzo de 2024, ante el Notario del Colegio Notarial de Aragón, Augusto Ariño García Belenguer y escritura de subsanación 3557, de 3 de noviembre de 2025, del mismo Notario.